



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 170/LXVI-PPA, QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO.

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen las acciones necesarias para la rehabilitación y reapertura de los centros de inspección zoonosanitaria, garantizando que cuenten con personal debidamente capacitado, infraestructura adecuada para su operación y mecanismos de vigilancia permanente que aseguren su correcto funcionamiento. *ELD 170/LXVI-PPA*¹

Analizada la propuesta de punto de acuerdo de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 -fracción VI-, 112 -fracción IV- y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Proceso Legislativo.

En sesión de la diputación permanente del 10 de julio de 2025 se informó del turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario de la propuesta de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 112 -fracción IV - de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de Comisión de fecha 21 de julio de 2025² se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, y se acordaron las siguientes acciones para su estudio y dictamen:

¹ Consulta del expediente legislativo digital en el link siguiente: https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/7222

² Consulta de la reunión de la Comisión en el link siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=Sgh_enjB1RE&t=2861s



1. *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su consulta a las siguientes instituciones:*

- *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).*
- *Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).*

Quienes tendrán como fecha límite para remitir comentarios y observaciones que estimen pertinentes el 8 de agosto de 2025.

2. *Se solicitará a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) un informe de las acciones realizadas en materia de prevención y combate a la plaga del gusano barrenador. Teniendo como fecha límite el 8 de agosto de 2025.*

3. *Se solicitará a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato, un estudio a efecto de estimar el impacto económico de la ausencia de operación de los centros de inspección zoonosanitaria en nuestra entidad, teniendo como fecha límite para la entrega del estudio el 8 de agosto de 2025.*

4. *Posterior al término de la consulta, se analizará en reunión de Comisión la propuesta de punto de acuerdo y, los comentarios y observaciones que, en su caso, se remitan.*

5. *La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición de la presidencia a efecto de someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso.*

En este tenor, se remitió la propuesta de punto de acuerdo a las instituciones gubernamentales enunciadas en la metodología, a efecto de recabar sus opiniones. De igual forma, se solicitó a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato realizar el análisis correspondiente. A continuación, se presenta el análisis recibido:

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato³, apuntó que:

Al respecto le informo respetuosamente, que del análisis integral del contenido del mismo, y dado que el motivo de la solicitud de la Comisión a quien Usted preside fue para la emisión de un estudio de su contenido así como la "estimación del impacto económico de la ausencia de la operación de los centros de inspección zoonosanitaria en nuestra entidad"; es conveniente indicar que el exhorto tiene como

³ Consulta el estudio realizado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas en el link siguiente: <https://oficialiapartes.congresogto.gob.mx/Files/324710/Exp324710-ATPCFA-10-exhorto-Centros-Zoosanitarios20250808165707.pdf>



objeto exhortar a la «Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen las acciones necesarias para rehabilitación y reapertura de los centros de inspección zoosanitaria, garantizando que cuenten con personal debidamente capacitado, infraestructura adecuada para su operación y mecanismos de vigilancia permanente que aseguren su correcto funcionamiento» de dicho contenido y alcance, esta Unidad de Estudios no considera precisiones adicionales dado que se trata de un llamado a una medida de control zoosanitario en beneficio del Estado.

No obstante lo anterior, es conveniente hacer como lo solicita un ejercicio de estimación presupuestal que pudiera implicar el que se mantenga "la ausencia de la operación de los centros de inspección zoosanitaria en nuestra entidad", en este alcance, como lo señala las propias consideraciones del exhorto, los Centros de Inspección Zoosanitaria tienen como encomienda la detección y combate de una amplia gama de enfermedades de los animales que provocan un gran impacto al ser humano dado que afectan su consumo, en esta tesitura, la ausencia de estos controles propagan enfermedades como el gusano barrenador, la fiebre aftosa, la influenza aviar, la peste porcina africana (PPA), la brucelosis, la tuberculosis bovina, entre otras, por lo que la necesidad de esta vigilancia permanente garantiza que se identifiquen con anticipación los riesgos zoosanitarios y evitar infecciones masivas que comprometen la salubridad local e impactan de forma sustancial las operaciones e inversiones de los productores en el Estado.

Es conveniente señalar que, si bien el punto de acuerdo busca reestablecer y fortalecer por parte de la federación esta operación, permanecen vigentes protocolos y normas oficiales al respecto, como lo señala la página del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria que relaciona las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en las que se advierten, procedimientos, modificaciones a los mismos, criterios para identificación animal, campañas, regulación de productos para uso o consumo animal, identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel, especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos,



entre otros; asimismo la aplicación de estos procedimientos y vigilancia se confirma en los boletines «Guanajuato previene la presencia del gusano barrenador» de fecha 3 de diciembre de 2024, en el que se señaló que a nivel estatal se «trabaja en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), a fin de preparar a las y los productores ganaderos ante el riesgo de que el parásito llegue a Guanajuato. Las autoridades coordinadas mantienen comunicación y vigilancia en distintos puntos del estado para evitar el traslado de animales positivos a este parásito o a cualquier otra enfermedad que ponga en riesgo los hatos ganaderos. Además se informó que en caso de que los productores detecten la presencia de gusaneras, pueden reportarlo a las autoridades correspondientes, que a su vez alertarán a la CPA, cuyo personal se presentará en las granjas para tomar muestras de las heridas, determinar si son positivas al parásito y, en su caso, tomar medidas para evitar la diseminación.», por otra parte, en el boletín «Buscan tres municipios reconocimiento en erradicación de tuberculosis y brucelosis ganadera» de fecha 18 de octubre de 2024, se señala que «La Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato, informó que actualmente se están integrando los expedientes de estos tres municipios, para solicitar al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, su reconocimiento en la Fase de Erradicación de estas enfermedades... Con esto se protege la ganadería guanajuatense, pero también a la población pues se reduce el riesgo de la posible transmisión de las enfermedades al humano. Además, mejora la productividad y reproducción del ganado, así como la calidad de los productos que se obtienen de su crianza, como la carne, leche y sus derivados... En Guanajuato existen 33 puntos de verificación distribuidos por todo el estado, a fin de controlar la movilización animal para proteger los avances de las campañas zoonosanitarias y dar cumplimiento de la Ley Ganadera del estado de Guanajuato y su Reglamento; labores que se acompañan de una vacunación permanente de las especies.»

Es así que en el Estado de Guanajuato, los Centros de Inspección Zoonosanitaria de revisión en los puntos de tránsito en municipios como Dolores Hidalgo, Ocampo, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Pénjamo, San Felipe y San Diego de la Unión, dependen del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y



Calidad Agroalimentaria y además, existen 5 en otras ubicaciones que operan con recurso estatal de acuerdo a información de la Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato, que fortalecen esta presencia; lo anterior dado que las funciones de los Centros de Inspección Zoosanitaria, son la verificación y control sanitario mediante el cual se inspeccionan animales, productos y subproductos de origen animal para verificar que los mismos cumplan con las normas sanitarias internacionales y nacionales, para efecto de prevenir la entrada y propagación de enfermedades al resto de la producción animal del Estado de Guanajuato.

De igual manera en el ámbito local, también se encargan de otorgar la correspondiente certificación a los productores locales, mediante la cual se acreditan que los animales o productos, cuentan con los requisitos sanitarios necesarios y suficientes para que los mismos puedan ser susceptibles de movilización, comercialización y exportación; otra función importante, es la prevención y el control de enfermedades, por lo que es importante que a tiempo se detecten y se controlen los brotes de las mismas en los animales, implementando medidas sanitarias emergentes para proteger la salud pública y la economía de la entidad; de manera adicional brindan capacitación y asesoría al público en general interesados en las buenas prácticas sanitarias, orientadas principalmente a productores, transportistas y comerciantes.

Los Centros de Inspección Zoosanitaria, son espacios que cuentan con instalaciones equipadas para realizar las inspecciones de rutina, realizar muestras de animales y productos, todo ello por personal técnico especializado en sanidad animal, como veterinarios y técnicos en salud animal quienes también emiten certificaciones de animales y productos; dichos Centros de Inspección Zoosanitaria como ya se citó anteriormente, dependen de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y/o de la autoridad sanitaria, no obstante la intención del presente exhorto es fortalecer las acciones permanentes que deben realizar y que se rehabiliten los espacios para su óptimo funcionamiento dotándoles de los elementos necesarios para hacerlo y el personal calificado correspondiente a su objeto.

Bajo el contexto anterior, la importancia de esta vigilancia zoosanitaria es relevante para el sector primario en el Estado de Guanajuato ya que controla



contingencias que implican grandes riesgos sanitarios y en consecuencia afectaciones económicas críticas para los productores, considerando que el Estado de Guanajuato está posicionado en los primeros lugares a nivel nacional en volumen en cuanto a la producción pecuaria se refiere, destacando la leche de bovino que aporta el 27% del valor total de la producción pecuaria del estado, le sigue la carne de ave en un 26.8%, la carne de porcino con el 23%, la carne de bovino con el 10.3% y el huevo para plato con el 9.2%.

De acuerdo con el boletín 211/25 que refleja el indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAE) de fecha 29 de abril de 2025 emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) «En el cuarto trimestre de 2024, la actividad económica de Guanajuato mostró un incremento anual de 3.1 por ciento. Este resultó del avance de las actividades secundarias y terciarias de 4.6 y 2.5 %, respectivamente. A su vez, las primarias se contrajeron 2.8 %»; lo anterior es un tema relevante dado que deben buscarse estrategias que fortalezcan estas actividades primarias, dado que el reflejo de estos resultados muestra que han sido afectadas por diversas externalidades y el control zoonosológico, no debe ser una más de ellas, por lo que es relevante la vigilancia epidemiológica refrendando un programa de control constante como se señala en el exhorto.

Lo cierto es que ya han existido contingencias en el Estado sobre estos temas, siendo relevantes en distintos momentos, por citar uno de ellos para efecto del presente ejercicio de estimación, fue el brote de gripe aviar (AH7N3) en el año de 2013 que se extendió a varias granjas en el municipio de Dolores Hidalgo, San Felipe, Juventino Rosas, entre otros municipios, que tuvo como consecuencia el sacrificio de más de un millón de aves de empresas reconocidas como BACHOCO, esto representó un costo de 220.8 millones de pesos en su producción debido a la pérdida de inventarios; aunque Bachoco declaró que el brote estaba bajo control, el impacto en sus operaciones en México fue significativo y se estimaron pérdidas totales para la industria avícola de Guanajuato superiores a los 2,500 millones de pesos, siendo Bachoco la más afectada, esto de acuerdo a lo declarado en medios informativos como El Economista "Bachoco gripe aviar 2013 pérdidas", dado que los datos específicos sobre este monto, se hicieron públicos a través de los informes trimestrales de la propia empresa, los cuales son consultables en los archivos de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) o de la Comisión de Bolsa y Valores



de EE. UU (SEC) para ese periodo; representando el monto estimado de 2,500 millones de pesos, el equivalente al 7.2% de las actividades primarias, correspondiente al Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) del año 2013 del Estado de Guanajuato.

Aunado a lo anterior, es conveniente reconocer la actividad primaria en el Estado, de acuerdo con el corte en el año 2022 del documento «Censo agropecuario del INEGI», que fue dado a conocer de forma definitiva al final del año 2023, en este se señala que en el Estado se tiene:

<i>Actividad de crianza o aprovechamiento</i>	<i>Total</i>
<i>Bovinos</i>	<i>551,847</i>
<i>Porcinos</i>	<i>1,333,067</i>
<i>Gallos, gallinas, pollos y pollitos</i>	<i>18,098,958</i>
<i>Ovinos</i>	<i>356,834</i>
<i>Caprinos</i>	<i>69,476</i>
<i>Otras especies</i>	<i>25,901</i>

Las actividades de producción antes citadas, representan una fuente importante de ingresos para las familias guanajuatenses, representando también fuentes de empleos que fomentan el desarrollo rural en Guanajuato, se fomentan las cadenas productivas que beneficia a pequeños y medianos productores, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población en la entidad, las actividades antes citadas, impulsan la innovación y la adopción de buenas prácticas sanitarias, las cuales se encuentran respaldadas por los Centros de Inspección Zoosanitaria, que son los garantes de la calidad y sanidad de los animales y sus productos que se trasladan en el Estado.

Lo anterior se informa para su valiosa consideración y de los miembros de la Comisión que Usted preside.

No se recibieron comentarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



Concluido el plazo de consulta, en reunión de Comisión del 4 de septiembre de 2025⁴ se analizó la propuesta de punto de acuerdo recabándose la siguiente opinión:

La diputada Plásida Calzada Velázquez apuntó que:

Con base en el estudio entregado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, se da cuenta que siguen vigentes los protocolos y normas oficiales en la materia y la coordinación existente entre los diferentes órdenes de gobierno, quedando solventado el exhorto propuesto en el punto de acuerdo.

Antes de concluir el análisis en Comisión, la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo, con fundamento en los artículos 98 -fracción VIII- y, 276 -fracción VIII inciso e- de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Contenido de la propuesta de punto de acuerdo.

Quienes integramos la comisión dictaminadora, referenciamos los alcances sobre el cual versa la propuesta:

Los centros de inspección zoonosanitaria desempeñan un papel crucial en la protección de la salud pública, animal y en la seguridad del comercio agropecuario. Estas instalaciones tienen como objetivo principal controlar y verificar que los animales, productos y subproductos de origen animal que ingresan, transitan o salen de un país o Entidad federativa cumplan con las normativas sanitarias establecidas, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, actúan como una barrera activa en puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y zonas de tránsito ganadero, como lo es Guanajuato, detectando cualquier posible reintroducción mediante la revisión física de animales vivos, productos cárnicos, pieles, equipajes y vehículos.

Uno de los casos más emblemáticos de su utilidad ha sido en la lucha contra el gusano

⁴ Reunión consultable en el link siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=Em1KWZQh0cU>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

barrenador del ganado, una plaga devastadora que ataca al ganado, principalmente a bovinos y cerdos, causando lesiones profundas que pueden llevar a infecciones graves, pérdida de productividad y, en muchos casos, la muerte del animal.

Pero su función no se limita al gusano barrenador. Los centros de inspección zoonosanitaria son también cruciales para detectar y combatir una amplia gama de enfermedades animales de alto impacto. Entre ellas destacan:

- *Fiebre Aftosa, una enfermedad viral altamente contagiosa que puede paralizar el comercio de carne y animales vivos.*
- *Influenza Aviar, que no solo afecta la producción avícola, sino que también representa un riesgo para la salud humana.*
- *Peste Porcina Africana (PPA), una amenaza emergente con alta letalidad y sin cura, que ha afectado a numerosos países y genera graves consecuencias económicas.*
- *Brucelosis y Tuberculosis Bovina, enfermedades zoonóticas que aún están presentes en varias regiones del país y requieren vigilancia constante.*

Además, cumplen una función esencial en la protección de la salud pública, al controlar productos que podrían transmitir enfermedades zoonóticas, que se transmiten de animales a humanos, como la brucelosis, la tuberculosis o la salmonelosis. Gracias a sus controles, se garantiza que alimentos como carne, leche y huevos lleguen en condiciones sanitarias seguras al consumidor.

Guanajuato, ocupa una posición destacada dentro del sector agropecuario nacional, particularmente en el ámbito ganadero. Su geografía, clima y tradición productiva han permitido el desarrollo de una ganadería diversificada y tecnificada, que abastece tanto al mercado interno como al internacional. En este contexto, los centros de inspección zoonosanitaria son elementos estratégicos que garantizan el buen funcionamiento, crecimiento y sustentabilidad del sector ganadero guanajuatense.

Fortalecen la trazabilidad del ganado guanajuatense, permitiendo identificar el origen de cada animal, las condiciones en que fue criado y su historial sanitario. Lo cual es vital para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

abrir mercados internacionales, donde los estándares sanitarios son estrictos y cualquier falla puede traducirse en bloqueos comerciales y millonarias pérdidas económicas. De esta forma, los centros no solo protegen la salud animal y humana, sino que también sostienen la competitividad del sector ganadero del estado.

La inspección sanitaria también se vuelve indispensable frente al dinamismo comercial de Guanajuato. El estado no solo produce, sino que también moviliza y exporta ganado, así como productos cárnicos hacia otras entidades federativas como al extranjero. Sin controles eficaces, el riesgo de introducir enfermedades exóticas o reintroducir agentes patógenos ya controlados sería elevado. En ese sentido, los centros zoosanitarios funcionan como una barrera sanitaria activa que protege a todo el sistema productivo regional.

El abandono de los centros de inspección zoosanitaria en estados clave como Guanajuato y Jalisco, revelado recientemente por productores y exfuncionarios, no es solo un síntoma de negligencia administrativa; es una bomba de tiempo sanitaria y económica. La desatención federal de estas instalaciones, antes encargadas de cuarentenar ganado y prevenir epidemias, representa una grave amenaza para la salud animal, la seguridad alimentaria y la competitividad ganadera nacional.

Oficinas y corraletas estratégicas, como las ubicadas en la carretera Lagos de Moreno-León y Purísima-Manuel Doblado, están hoy invadidas por maleza, vandalizadas y en completo desuso. Estas estaciones, vigilantes de enfermedades como la fiebre carbonosa o el gusano barrenador del ganado, han sido descartadas bajo el argumento de falta de presupuesto, dejando rutas ganaderas abiertas a posibles brotes sin ningún tipo de vigilancia sanitaria real.

Por lo tanto, el impacto negativo es profundo y multifacético. La reaparición del gusano barrenador, plaga erradicada hace años, es ya una consecuencia directa de la pérdida de control en los flujos de ganado entre estados. Enfermedades como esta pueden propagarse rápidamente y generar pérdidas millonarias, obligando a aplicar cuarentenas, sacrificar animales y cerrar temporalmente rastros o mercados.

Asimismo, la economía rural se encuentra expuesta. Guanajuato sostiene miles de empleos directos e indirectos gracias a la ganadería. La falta de vigilancia adecuada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

vulnera toda la cadena productiva: desde pequeños productores hasta exportadores. El riesgo de sanciones comerciales internacionales también se incrementa si se detectan brotes en productos exportados.

El llamado de los ganaderos a exigir "permisos de internación" para el ganado proveniente de otros estados es una muestra de que el sector busca sobrevivir ante la omisión federal. Sin embargo, las responsabilidades de vigilancia y contención sanitaria deben ser coordinadas desde el gobierno federal, a través de instancias como SENASICA, que inexplicablemente desapareció estos centros sin ofrecer soluciones alternativas.

No estamos ante una simple omisión operativa. Estamos ante una crisis de sanidad animal en ciernes, resultado de la desprotección institucional al campo mexicano. El abandono de los centros zoonosanitarios es solo una manifestación más de una política pública que ha dejado de priorizar la salud agropecuaria nacional, poniendo en riesgo no solo el bienestar de los animales, sino también la salud de los consumidores y la viabilidad económica de uno de los sectores más productivos del país.

Si no se revierte esta situación con urgencia, México se enfrentará a una crisis que ya no es solo sanitaria, sino también económica, social y diplomática, lo que podría derivar nuevamente al cierre de la frontera con Estados Unidos para la exportación de ganado y productos cárnicos, resultando devastador para el sector ganadero nacional, afectando la producción, el comercio y miles de empleos rurales. La reapertura de estos centros no es una opción: es una obligación inaplazable para evitar que el país quede aislado comercialmente y sumido en una emergencia ganadera de consecuencias devastadoras.

Consideraciones de la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario.

La propuesta tiene como objetivo exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen las acciones necesarias para la rehabilitación y reapertura de los centros de inspección zoonosanitaria, garantizando que cuenten con personal debidamente capacitado, infraestructura adecuada para su operación y mecanismos de vigilancia permanente que aseguren su correcto funcionamiento.

En consecuencia, esta Comisión es sabedora de la importancia que estos centros tienen



para el correcto desarrollo del sector ganadero en nuestro estado, ya que permite asegurar que el ganado se encuentre libre de cualquier tipo de enfermedad, esto se traduce en beneficios tangibles al interior de la entidad como al exterior. Al interior porque se lleva a cabo la comercialización de los productos pecuarios con normalidad, salvaguardando la salud de los consumidores. Al exterior porque se garantiza el cumplimiento de los requisitos para la exportación de ganado y sus derivados.

Sabedores de lo anterior, advertimos de la propuesta de punto de acuerdo, que las oficinas y corraletas estratégicas, como las ubicadas en la carretera Lagos de Moreno-León y Purísima-Manuel Doblado, están hoy invadidas por maleza, vandalizadas y en completo desuso. En consecuencia, consideramos que es necesario impulsar una estrecha coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para la rehabilitación y reapertura de los centros de inspección zoonosanitaria, aunado a incentivar la activa participación de las y los ganaderos y la población en general, a través de acciones de capacitación, vigilancia, tratamiento oportuno y control de la movilización animal con la intención de obtener resultados positivos en la contención de alguna enfermedad.

La ausencia de funcionamiento de los centros de inspección zoonosanitaria pueden originar graves problemas en dos aristas esenciales: la primera relativa a la competitividad y productividad ganadera, toda vez que en un sector ganadero enfermo produce menos y además se enfrentará a restricciones para su comercialización en el extranjero generando pérdidas económicas importantes; en este sentido cabe mencionar el ejemplo referenciado en el estudio realizado por la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas (UEFP) del Congreso del Estado de Guanajuato, en donde expone el caso de la empresa BACHOCO, que en el año 2013 se extendió el contagio de gripe aviar (AH7N3) teniendo como consecuencia el sacrificio de más de un millón de aves, generando un costo equivalente a 220.8 millones de pesos y un impacto económico negativo a la industria avícola de 2,500 millones de pesos.

Respecto a la segunda arista referida, esta se relaciona con la salud de la población ya que la ausencia de inspección zoonosanitaria aumenta el riesgo de que productos pecuarios contaminados lleguen a la mesa de las y los guanajuatenses, generando problemas serios en su salud, circunstancia que implicará un costo al sistema sanitario al darle atención a los diversos casos que se puedan originar.

Si bien es cierto que en el estudio de la UEPF se mencionan protocolos y normas oficiales



vigentes respecto a la materia, de nada sirven si no hay autoridad que los haga hacer valer. Es por ello la importancia de enviar un mensaje urgente a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realicen las acciones conducentes para que los Centros de Inspección Zoonosanitaria realicen sus tareas con normalidad y en apego a la normativa vigente.

Un sector pecuario sano, productivo y competitivo beneficia a nuestros productores y a los consumidores de sus productos, contribuyendo al desarrollo económico del estado, coadyuvando a la seguridad alimentaria y garantizando el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario refrendamos nuestro compromiso de proteger la sanidad animal, el patrimonio de los productores y la seguridad alimentaria, de ahí que continuaremos impulsando trabajos legislativos con la intención de que se implementen acciones para avanzar en el control y erradicación de las enfermedades.

Agenda 2030.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se rigen por tres principios fundamentales: no dejar a nadie atrás; una agenda universal, pero de apropiación nacional; y una agenda integral.

Ahora bien, sabedores de que el Poder Legislativo de Guanajuato como parte del Estado mexicano, tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso adquirido para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, a través de las cuatro dimensiones de acción, a saber: 1. Creación y reforma de leyes; 2. Seguimiento a la planeación y al presupuesto; 3. Promoción de la participación ciudadana; y 4. Monitoreo de la actividad gubernamental.

Destacamos que este dictamen tiene incidencia en el objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Con fundamento en los artículos 186 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen las acciones necesarias para la rehabilitación y reapertura de los centros de inspección zoonosanitaria, garantizando que cuenten con personal debidamente capacitado, infraestructura adecuada para su operación y mecanismos de vigilancia permanente que aseguren su correcto funcionamiento.

Guanajuato, Gto., 12 de febrero de 2026
La Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario


Diputada Rocío Cervantes Barba
Presidenta


Diputado Roberto Carlos Terán Ramos
Secretario


Diputada Noemí Márquez Márquez
Vocal


Diputada Plásida Calzada Velázquez
Vocal
En contra


Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal
en contra

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 170/LXVI-PPA, QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO.